



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-612/2022

**PARTE ACTORA: CÉSAR ORTEGA
RAMÍREZ Y OTRA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-612/2022.

PARTE ACTORA: CÉSAR ORTEGA
RAMÍREZ Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de junio de dos mil
veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Oficio SIN-238/24-JV signado por la Síndica del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, por el cual realiza manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia principal dictada dentro del Juicio Ciudadano al rubro citado, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha catorce de junio.
- Ocho escritos sin número a la fecha de su presentación signados respectivamente por ciudadanos ostentándose como Agentes Municipales pertenecientes al Municipio de Tantoyuca, Veracruz, junto con anexos, por los cuales realizan manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del Juicio Ciudadano al rubro citado, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha catorce de junio.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes.


Asimismo, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ